



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 160

FECHA:

16/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-01049-00	EJECUTIVO	CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE RISARALDA "CAMACOL RISARALDA"	DIEGO ANDRES LOZADA ALVAREZ Y OTRA.	15/12/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-40-03-002-2017-00430-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	YURI LORENA RAMIREZ ALZATE	WILLIAM BULLA TIBQUIRA	15/12/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00554-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA <i>Subrog. Fondo Nacional de Garantías FNG</i>		15/12/2020	AUTORIZA NOTIFICACIÓN PERSONAL DDO. NUEVA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
66001-41-89-001-2020-00121-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	ELIECER A. TAPASCO T. Y OTROS.	15/12/2020	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2020-00274-00	EJECUTIVO	DIANA LORENA PINEDA GIRON	LUZ ELENA CARDONA RESTREPO Y OTRA.	15/12/2020	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO (ART. 443-1 CGP)
66001-41-89-001-2020-00301-00	EJECUTIVO	ALVARO DE JESÚS OSSA CORREA		15/12/2020	REQUIERE PAGADOR INFORME SOBRE RETENCIONES AL DEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00458-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	YOBANA CATALINA RUIZ RIZO		15/12/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 5 DEC. 806/2020)
66001-41-89-001-2020-00459-00	EJECUTIVO	BRAHIAN ARBELAEZ ARENAS		15/12/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 82-4 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **DICIEMBRE 16 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
**JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ**  
 Secretario

